GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	06201167
EXP. Nº	0418413

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 428-2022-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Secretaria Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26º del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.
Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico luego de exponer sobre el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Centro de Innovación Tecnológica de la Papa y Cultivos Andinos en el Distrito de Tarma – Provincia de Tarma – Departamento de Junín", concluye en que no se concretó con la ejecución de dicho proyecto, motivo por el cual los Consejeros Jorge Rojas Gamarra, Tatiana Arias, Espnoza y Abimael Rojas Ticse, solicitan que el Gerente Regional Regional, juntamente con el Sub Director de la OASA y el Procurador Público Regional, informen lsobre las acciones tomadas con respecto al Cpmsprcop Muraria III.Asimismo que precisen respecto de los actuados que hizo la OASA sobre la contratación; asimismo que hizo la Procuraduría Pública Regional.
Que, siendo un pedido verbal, el Consejero Delegado somete a votación al pleno del Consejo Regional para tratar el tema en mención en la estación Orden del día.

El Consejo Regional con el voto por **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:
ARTICULO ÚNICO: CITAR al Gerente General Regional, juntamente con el Sub Director de Adquisiciones y Servicios Auxiliares y el Procurador Público Regional, a la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo, para que brinden información respecto de los pertinentes Informe Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Reporte N° 2260-2021-GRJ/OASA sobre: 1) Las acciones tomadas con respecto al Consorcio Muraria III, en relación al Expediente Técnico del Proyecto proyecto "Centro de Innovación Tecnológica de la Papa y Cultivos Andinos en el distrito de Tarma, provincia de Tarma, del departamento de Junín. 2) Que precisen respecto de los actuados que hizo la OASA, sobre la contratación; asimismo que hizo la Procuraduría Pública Regional

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Jorge Luis Buendia Villena
CONSEJERO DELEGADO